
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

ALEJANDRA CASTAÑEDA GARCIA.

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por MIGUEL ARROYO RAMIREZ en su carácter de apoderado legal de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de la sentencia dictada por esta Sala el veintinueve de junio del dos mil seis, en el toca 690/2006/02, para resolver el recurso de apelación interpuesto por el codemandado JUAN SOSA GONZALEZ en contra de la sentencia definitiva del veintisiete de marzo de dos mil seis, dictada por el C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil en el expediente 295/2004, derivado del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de JUAN SOSA GONZALEZ Y OTRO A efecto de que acuda la tercera perjudicada ALEJANDRA CASTAÑEDA GARCIA en el término de treinta días, contados del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 4 de julio de 2007.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 251122)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco
Estado de México
EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 841/2005.

PRIMERA SECRETARIA.

LIC. SANDRA CAMACHO CARRANZA, en su carácter de endosatario en procuración del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, también denominado SINTCOP, promueve en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, al señor ADAN BELTRAN MENDEZ respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Tlalnepantla número dos en el pueblo de San Francisco Jolalpan Municipio de Tepetlaoxtoc, con una superficie de cuatrocientos nueve punto cincuenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con dieciséis punto ochenta metros con callejón Tlalnepantla; AL SUR: con dieciséis punto ochenta metros con MERCEDES BELTRAN M.; AL ORIENTE: con veinticinco punto treinta y cinco metros con PEDRO BELTRAN, con veintitrés punto cuarenta metros con ANA MARIA ESPINOZA VIUDA DE BELTRAN; en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble en mención.

Teniéndose como postura legal la cantidad de \$415,140.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento si se lo adjudica el postor.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.- TEXCOCO, MEXICO, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos

M.D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 251484)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A ustedes, ROSA ISELA ASTORGA y/o ROSA ISELA ASTORGA SILVESTRE y JUAN DIEZ OLEA, quienes tienen el carácter de terceros perjudicados, dentro de los autos del juicio de amparo 420/2007, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la quejosa INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), A TRAVES DE SU APODERADA LEGAL MARIA DEL CARMEN LOPEZ MUÑOZ, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla y otra autoridad; se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 11 de julio de 2007.
 El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. José Julian Fierro Blanco
 Rúbrica.

(R.- 252011)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M111/06, promovido por ALFONSO FELIPE DE JESUS MORALES CASTILLO Y OTROS, en contra de MA. GUADALUPE SANTIBAÑEZ FRUTIS, respecto del bien inmueble ubicado en calle Bosques de Michoacán número 107 letra "A" del fraccionamiento Bosques de la Presa, Segunda Sección de esta ciudad, Lote 12, Manzana 7, con una superficie de 108 metros cuadrados, que mide y linda AL NOROESTE; seis metros con calle de su ubicación; AL SURESTE; dieciocho metros con vivienda izquierda mismo lote número 12; AL SUROESTE; seis metros con terreo del señor Ramón Ibarra; AL NOROESTE; dieciocho metros con lote 11.

Almoneda a verificarse a las 10:00 horas del día veintitrés de agosto del año dos mil siete, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 11 de julio de 2007.
 La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Beatriz del Carmen Velázquez Tavares
 Rúbrica.

(R.- 252271)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo de lo Civil
EDICTO

ACTOR: DOMINGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO SU SUC.
 DEMANDADO: DAGOBERTA CASTILLO BUSTOS
 JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL
 EXPEDIENTE NUMERO: 834/2004
 SECRETARIA: "B"

EL C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, DICTO UN AUTO CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS QUE A LA LETRA DICE

Con el ocurso de cuenta que presenta PAULINA MUÑOZ YERENA, fórmese cuaderno correspondiente de TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO. Se le tiene a la promovente por su propio derecho señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos y autoriza en términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, a las profesionistas que menciona, quienes en su primera intervención en los autos deberá acreditar encontrarse facultados para ejercer la profesión de Licenciados en Derecho. Se admite la Tercería que se promueve, con fundamento en los artículos 1362, 1363, 1367, 1368, 1370, 1371 y demás relativos del Código de Comercio. Emplácese a la ejecutante y ejecutada para que dentro del término de tres días contesten lo que a su derecho convenga, para lo cual habrá de corrérsele traslado con las copias simples de la demanda y anexos exhibidos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Cuadragésimo Civil, LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ. Doy Fe.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a nueve de mayo de dos mil siete.

A sus antecedentes el escrito que presenta PAULINA MUÑOZ YERENA tercerista. A lo solicitado, toda vez que no ha sido posible emplazar a juicio a la demandada DAGOBERTA CASTILLO BUSTOS, en los diversos domicilios proporcionados, y toda vez que se ignora su paradero, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles emplácese a ésta por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en el periódico El Sol de México y hágasele saber que deberá de presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a efecto de que dé contestación a la demanda con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Civil LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ. Doy fe.

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Pedro de la Vegasanchez

Rúbrica.

(R.- 251305)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Celaya, Gto.
EDICTO**

AL TERCERO PERJUDICADO

OCTAVIO RICARDO MARTINEZ GARCIA DE ALBA.

En los autos del juicio de amparo número 677/2007-IV, promovido por ALEJANDRA TORRES DE ZAVALA, contra actos del Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia, con residencia en México, Distrito Federal y otras autoridades, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda la cual en síntesis dice: "...I. NOMBRE DEL QUEJOSO. ALEJANDRA TORRES DE ZAVALA; II. NOMBRE Y DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO: OCTAVIO RICARDO MARTINEZ GARCIA DE ALBA, con domicilio en la AVENIDA Hidalgo número 39, zona Centro de Moroleón, Guanajuato; III. AUTORIDAD RESPONSABLE: Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia, con residencia en México, Distrito Federal y otras autoridades; IV. ACTOS RECLAMADOS. [...]El ilegal embargo practicado en el juicio ejecutivo mercantil 69/2001, del índice del Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal y demás actuaciones, autos y sentencias tendientes a rematar la finca marcada con el número 535 antes 125 de la colonia Centro de Moroleón, Guanajuato, y embargo del Lote 12, manzana 6 de la calle Jalisco del fraccionamiento "Las Flores" de la misma ciudad, lo anterior, por que los mencionados bienes inmuebles son de mi propiedad, como más adelante se habrá de narrar y acreditar[...]" ; se le hace saber que deberá presentarse dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer lo que a sus intereses convenga. Si pasado el término concedido no compareciere, se seguirá el juicio en su ausencia y se le tendrá por emplazado, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado Federal. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Celaya, Gto., a 18 de julio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Ma. del Carmen Zúñiga Cleto

Rúbrica.

(R.- 251996)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA LAS FINCAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 415/2007-A promovido por Elvia Salgado Flores, contra actos del Juez Tercero Civil de León, Guanajuato, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, mediante auto de dos de julio de dos mil siete, se ordenó emplazar a la parte tercera perjudicada PROMOTORA INMOBILIARIA LAS FINCAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, a efecto de que, comparezca a defender sus derechos en el juicio de referencia, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por emplazada de manera legal, ello con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 2 de julio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Nubia Cristel Ortiz García

Rúbrica.

(R.- 252502)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Sección Penal
Mesa I
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO DE NOTIFICACION**

En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de fecha doce de septiembre del dos mil cinco, dentro de los autos de la causa penal 55/2004-I, instruida en contra de ROBERTO SANTILLAN VAZQUEZ, por el delito CONTRA LA SALUD, en la modalidad de posesión de marihuana, previsto y sancionado en el artículo 193 del Código Penal Federal, así como el diverso delito de PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA, previsto y sancionado por el artículo 81 primer párrafo en relación con el 9o., fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos se hace del conocimiento a ROBERTO SANTILLAN VAZQUEZ, que se ordenó la devolución del radio de comunicación de color negro, con número de serie 41201479 con antena de aproximadamente dieciséis centímetros de largo, marca Kenwood, así como con una báscula marca Accu Weigh, de color beige, con una base de metal en forma cuadrada con carátula de medición circular de color blanco, con mica transparente y con capacidad de "22 Kg o 100 g", por lo que de conformidad con el artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, se hace del conocimiento al referido inculcado o su representante legal que cuenta con el término de tres meses siguientes al de su notificación para que se presente a recogerlo, apercibido que de no hacerlo causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Ciudad Juárez, Chih., a 4 de julio de 2007.

El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Víctor Aucencio Romero Hernández

Rúbrica.

(R.- 252694)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil
Expediente 256/2005
Secretaría "B"
EDICTO**

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V. en contra de TEXTILES GAMATEX, S.A. DE C.V. Y JOSE GERARDO GAYTAN MALAGON la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México Distrito Federal a veintiuno de junio del año dos mil siete. Agréguese a sus

autos el escrito de ALEJANDRO SANCHEZ NORIEGA en su carácter de apoderado legal de la parte actora, y toda vez que el del convenio celebrado por los contendientes para dar por terminada esta controversia que obra a fojas 79 de actuaciones en la cláusula Décimo Primera del mismo fijaron el precio del inmueble embargado materia de este juicio por la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y que incluso ya se hizo del conocimiento de los acreedores que aparecen en el mismo el estado de ejecución que guardan las presentes actuaciones como lo solicita el ocurso, se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble identifica como finca ubicada en la CALLE DE SANTA MARIA NUMERO 20 EN YURIRIA GUANAJUATO, que fue fijado por los contendientes como precio del inmueble embargado debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena la publicación de edictos en la puerta del juzgado competente en YURIRIA GUANAJUATO. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. México, Distrito Federal a veinticinco de junio del dos mil siete. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa ay da fe.- Rúbrica.

NOTA: Para su publicación por dos veces de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de avisos de este juzgado.

(R.- 251881)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto de lo Civil
Primera Almoneda
Morelia, Mich.
EDICTO

Que dentro de los autos que integran el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 545/2005 promovido por Elvira Bautista Ramírez frente a María Guadalupe Gaona, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Casa habitación, sobre lote 7 siete, manzana 5 cinco, zona 1 uno, de la calle 20 veinte de noviembre de 1936 mil novecientos treinta y seis, número 23 veintitrés, de la colonia Ejido de San Juanito Itzicuaru de esta Ciudad, con las siguientes MEDIDAS Y COLINDANCIAS; Al Noreste 16.40 dieciséis metros con cuarenta centímetros, con lote 11 once y andador; Al sureste, 11.24 once metros veinticuatro centímetros con lote número 9 nueve; Al Suroeste, 15.75 quince metros setenta y cinco centímetros con límite de expropiación; Al noroeste, 11.24 once metros veinticuatro centímetros con lote número 6 seis, con una superficie de 180.00 M2, ciento ochenta metros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de agosto del año 2007 dos mil siete.

CONVOQUESE POSTORES.- a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$211,500.00 doscientos once mil quinientos pesos 00/100 M.N., y como postura legal promedio, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 7 de junio de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandro Moreno Villanueva

Rúbrica.

(R.- 252533)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO PARA CONVOCAR POSTORES A REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 162/2006-II, promovido por TEOBALDO LEAL OSUNA, en su carácter de apoderado de la actora KYOCERA MITA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se lleva en este juzgado, se acordó que con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, se saque a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en la calle de Vicente Segura número quinientos cinco, fraccionamiento Revolución en la ciudad de Pachuca, Hidalgo; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'712,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para el remate las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, con fundamento en los artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado federal, y en el juzgado federal de la jurisdicción donde se encuentra el inmueble sujeto a remate, esto es, en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Atentamente
México, D.F., a 1 de agosto de 2007.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María Liliana Suárez Gasca
Rúbrica.

(R.- 252604)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 359/2007-IV, promovido por GLORIA IVONNE PRIETO MORENO, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del juicio ordinario civil expediente 483/2005, seguido por Abel Santos Salgado y Rosalinda Serna Carrera, en contra de Gilberto Prieto Morin, Gloria Ivonne Prieto Moreno y Gloria Beatriz Moreno Aldana, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado ABEL SANTOS SALGADO, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente
México, D.F., a 6 de julio de 2007.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Lina Sharai González Juárez
Rúbrica.

(R.- 252634)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Amparo

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 351/2007-II y su acumulado 387/2007-II, del índice de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, promovido el primero de ellos por Francisco Javier Legarreta Martínez apoderado legal de Verlaine, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y el segundo por Susana Prieto Terrazas, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, el tres de julio de dos mil siete, se ordenó emplazar a Sistemas de Baterías, Sociedad Anónima de Capital Variable, tercera perjudicada en el presente juicio, mediante edictos, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y al efecto se le hace saber una síntesis de la demanda de amparo:

Nombre de los terceros perjudicados: Blanca Esthela Prieto Loya, Donato Enrique Contreras Velásquez, Manuel Nevarez Corralejo, Ildelfonso Herrera Alvarado, Gregory Nelson Bell, por conducto del licenciado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo; Esther Holguín, José Nevarez Martínez, Ana María de la Cruz Medina y Victoriano Muñoz Hernández y México Industrial Services Inc.

Así como a Elpidia García Delgado, David Hernández Ledezma, Elva Molina Villalobos, Víctor Manuel Lara Rodríguez, Lorenzo García Bustamante, Martha Villa Carballo, Carlos Baca Saijas, Guillermo Marin Balcazar, Marco Antonio Guzmán Hernández, Guadalupe Alvarado Aguilar, Juan Manuel Montalvo Longoria, Samuel Nava Palomo, Nicolás Vázquez Velázquez, Oscar Moreno García, Juan Manuel Acevedo Caldera, Eugenio Hernández Prado, Blanca Estela Garfio Tarin, Lorenzo Holguin Terrazas, José Angel Núñez Torres, María del Carmen García Villa, Ruth Lorena Guzmán González, Juan Avalos Flores, Ezequiel Flores González, Sergio Salas Silva, Luz Enriqueta González Martínez, Beatriz Irene Olivas Loya, Mario Obregón Balderas, Omar Ramos, Francisco Medina Zamarripa, Blanca Rosa Viramontes Olivares, Maricela Villa Sandoval, Ernesto de la Rosa Romero, Jesús de la Hoya Velázquez y Manuel Villalobos Rodríguez, por conducto de su apoderada Susana Prieto Terrazas.

IV.- ACTOS RECLAMADOS: **a.** - De los CC. Miembros de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, reclamo la resolución interlocutoria dictada con fecha 24 de abril de 2007 en el expediente número 2/01/3601 y que recayó al Recurso de Revisión de Actos de Ejecución del C. Presidente de la citada Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en esta Ciudad, contenidos en la audiencia de remate en segunda almoneda de fecha 18 de octubre de 2006, por considerar que en el procedimiento de remate y en el remate mismo, se cometieron en perjuicio de mi representada violaciones a las leyes esenciales del procedimiento establecidas en la Ley Federal del Trabajo dentro del expediente laboral indicado, formado con motivo de la demanda laboral de la C. Elpidia García Delgado en contra de Sistemas de Baterías, S.A. de C.V.--- **b).**- Del C. Presidente de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, reclamo la orden de expedición y la firma de escritura pública ante Notario Público, así como la orden y ejecución de toma de posesión de los bienes inmuebles propiedad de mi representada, así como todos los actos y consecuencias de dichos actos dentro del procedimiento de ejecución seguido en el juicio laboral promovido por Elpidia García Delgado en contra de Sistemas de Baterías, S.A. de C.V. en el expediente número 2/01/3601 del índice del archivo de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, con motivo de la audiencia de remate de fecha 18 de octubre de 2006, que fue impugnada mediante recurso de revisión cuya resolución constituye el acto reclamado de la anterior autoridad responsable ordenadora".

Garantías violadas: Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber a Sistemas de Baterías, Sociedad Anónima de Capital Variable que la audiencia constitucional está fijada para las diez horas del dieciséis de julio de dos mil siete. La copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, cuenta con treinta días a partir de la última publicación de los edictos a fin de que por conducto de quien la represente acuda ante este órgano jurisdiccional a señalar domicilio para recibir notificaciones y hacer valer sus derechos, apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista de acuerdos.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Cd. Juárez, Chih., a 3 de julio de 2007.
Por acuerdo de la Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
La Secretaria
Lic. Emma Margarita Aréchiga Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 251718)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR, SANCHEZ GIL EMILIO, en contra de ANTONIOS SASSINE EL SAIFI HAJJ, EXPEDIENTE NUMERO 192/04, Y EN CUMPLIMIENTO A LA AUDIENCIA DE REMATE DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EL C. JUEZ QUINCUGESIMO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: SAQUESE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON LA REBAJA DE DIEZ POR CIENTO DEL PRECIO DE AVALUO SIENDO LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.- DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN CALLE TOKIO 714, COLONIA PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ EN ESTA CIUDAD Y PARA TAL EFECTO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS, TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN FIJARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIODICO EL DIARIO DE MEXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente
México, D.F., a 2 de agosto de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Estela Rosario López Arellano
Rúbrica.

(R.- 252665)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito
Tijuana, Baja California
Secretaría Amparo
Juicio de Amparo 38/2007

EDICTO

Emplazamiento a Antonio Benavides Abril.

Juicio de Amparo número 38/2007 promovido por Juan Jesús Aguilera Castillo y Carlos Leonel Aguilera Castillo, contra actos reclamados al Juez Sexto de Primera Instancia de lo Penal, Director de Averiguaciones Previas, Zona Tijuana y Agente del Ministerio Público del Orden Común de la Unidad Orgánica de Delitos de Despojos, todos con sede en esta ciudad y otras autoridades, que reclama en los términos siguientes: "De la autoridad señalada como responsable en el inciso a) y que reviste el carácter de ordenadora reclamo: La resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil seis (2006), pronunciada, dentro del expediente formado para resolver el Recurso de Revisión número 08/2006, y mediante la cual en su punto resolutive UNICO la responsable estableció: ...UNICO.- En base a los razonamientos expuestos a lo largo de la presente Resolución, se determina CONFIRMAR la resolución del Ministerio Público Investigador de Delitos, que decreta el NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, a favor de ANTONIO BENAVIDES ABRIL, ALFONSO GARCIA ACEVES y ARTURO GARCIA ACEVES, por el delito de DESPOJO. En base a ello, devuélvanse las constancias conducentes a la Autoridad de Origen, para los efectos legales correspondientes. ...De las autoridades señaladas como responsables en los incisos b) y c) y que revisten el carácter de ejecutoras reclamamos EL CUMPLIMIENTO y/o LA EJECUCION del punto resolutive UNICO de la resolución que se reclama a la autoridad ordenadora."; por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Antonio Benavides Abril, por EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial

de la Federación, en el periódico "Excélsior" de la ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico el "Mexicano de esta ciudad, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las nueve horas con cuarenta minutos del dieciséis de abril de dos mil siete, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique la llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero perjudicado de referencia.

Tijuana, B.C., a 16 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Magali María Díaz Villarreal

Rúbrica.

(R.- 252015)

AVISOS GENERALES

ENERGIA INMOBILIARIA S. DE R.L. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 2 DE JULIO DE 2007

(pesos)

Total activo	0
Total pasivo	0
Capital	
Capital social	25,528,800
Resultados acumulados	(25,528,800)
Total pasivo y capital	0

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 26 de julio de 2007.

Liquidador

Rubén Adolfo Aldape

Rúbrica.

(R.- 252146)

LATINTEX S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE JULIO DE 2007

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 7 de agosto de 2007.

Liquidador

Guadalupe Meliton Hernández Beltrán

Rúbrica.

(R.- 252748)

Comisión Nacional del Agua
Organismo de Cuenca Pacífico Sur
Dirección Local Guerrero

MAQUINARIA ECOLOGICA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 15 DE MAYO DE 2007

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 11 de junio de 2007.

Liquidador

Guadalupe Meliton Hernández Beltrán

Rúbrica.

(R.- 252754)

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

PROYECTO: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II

SERVICIOS DE CONSULTORIA/CONSULTING SERVICES

PAIS: MEXICO

SECTOR: AGUA Y SANEAMIENTO

No. DE PRESTAMO: 1645/OC-ME

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE EXPRESIONES DE INTERES: 22 de agosto de 2007

Esta invitación a presentar expresiones de interés se formula como resultado del Anuncio General de Adquisiciones (AGA) para el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II, publicado en línea el 9 de noviembre 2006 e impreso en el UN Development Business, en la edición número 691 del 30 noviembre de 2006.

El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II) y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación del servicio de:

1. Consultoría especializada para dar Atención Social y Participación Comunitaria fase de consolidación de la organización y participación comunitaria para la administración, operación y mantenimiento de sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de 19 (diecinueve) obras, en atención a las comunidades con menor Índice de Desarrollo Humano, en los municipios de Cochoapa el Grande, Metlatonoc, Xochistlahuaca y Zapotitlan Tablas del Estado de Guerrero.

2. Supervisión técnica, coordinación, dirección, control técnico, administrativa y financiera en la construcción de 19 (diecinueve) obras de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de las comunidades con menor Índice de Desarrollo Humano, en los municipios de Cochoapa el Grande, Metlatonoc, Xochistlahuaca y Zapotitlan Tablas del Estado de Guerrero.

El objetivo primordial de estos trabajos es asistir en todo el proceso constructivo, desde el inicio hasta la terminación de las obras para lo cual se llevará a cabo la supervisión, control técnico, administrativo y financiero de cada una de ellas; así como incorporar el componente social en forma simultánea en el proceso constructivo de obras y elaboración de proyectos.

El plazo estimado de ejecución del trabajo de consultoría es de cinco meses.

Por lo anterior, la Comisión Nacional del Agua a través de la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, invita a las firmas consultoras a expresar interés en participar en los trabajos arriba descritos, para lo cual deberán acreditar que cuentan con el personal y el perfil adecuado para realizar el servicio de consultoría.

Los servicios de consultoría se contratarán conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. (Edición febrero de 2006).

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas a la dirección abajo indicada, así como a través del correo electrónico que se señala. La fecha límite es el 22 de agosto de 2007 a las 10:00 horas en las oficinas de la Dirección Local Guerrero. Los interesados pueden solicitar más información con el Ing. Delfino Acatitla López, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Contacto:

Dirección Local Guerrero

Atn. Ing. Delfino Acatitla López

Residente General

Avenida Ruffo Figueroa número 2

Colonia Burócratas,

Código postal 39090, Chilpancingo, Gro.

Teléfono 01 747 11 60 530

Fax 01 747 47 2 62 68

e-mail: delfino.acatitla@cna.gob.mx

Oaxaca de Juárez, Oax., a 9 de agosto de 2007.

El Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur

Ing. Alvaro Demetrio Jarquin Rojas

Rúbrica.

(R.- 252717)

Comisión Nacional del Agua

Dirección General del Organismo de Cuenca Balsas

Dirección Local Guerrero
INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

PROYECTO: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II

SERVICIOS DE CONSULTORIA/CONSULTING SERVICES

PAIS: MEXICO

SECTOR: AGUA Y SANEAMIENTO

No. DE PRESTAMO: 1645/OC-ME

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE EXPRESIONES DE INTERES: 22 de agosto de 2007

Esta invitación a presentar expresiones de interés se formula como resultado del Anuncio General de Adquisiciones (AGA) para el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II, publicado en línea el 9 de noviembre 2006 e impreso en el UN Development Business, en la edición número 691 del 30 noviembre de 2006.

El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II) y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación del servicio de:

1. Consultoría especializada para dar Atención Social y Participación Comunitaria fase de consolidación de la organización y participación comunitaria para la administración, operación y mantenimiento de sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de 29 (veintinueve) obras, en atención a las comunidades con menor Índice de Desarrollo Humano, en los municipios de Acatepec, Atlixac, Copanatoyac, Alcozauca de Guerrero, Xalpatlahuac y Atlamajalcingo del Monte del Estado de Guerrero.

2. Supervisión técnica, coordinación, dirección, control técnico, administrativa y financiera en la construcción de 29 (veintinueve) obras de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de las comunidades con menor Índice de Desarrollo Humano, en los municipios de Acatepec, Atlixac, Copanatoyac, Alcozauca de Guerrero, Xalpatlahuac y Atlamajalcingo del Monte del Estado de Guerrero.

3. Elaboración de proyectos ejecutivos de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de las comunidades con menor Índice de Desarrollo Humano de los municipios de: Acatepec, Atlamajalcingo del Monte y Copanatoyac del Estado de Guerrero.

4. Elaboración de proyectos ejecutivos de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de las comunidades con menor índice de desarrollo humano del Municipio de: Alcozauca del Estado de Guerrero.

5. Elaboración de proyectos ejecutivos de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de las comunidades con menor Índice de Desarrollo Humano del Municipio de: Atlixac del Estado de Guerrero.

6. Supervisión técnica, administrativa y financiera para la elaboración de proyectos ejecutivos de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de las comunidades con menor Índice de Desarrollo Humano, en los municipios de: Acatepec, Atlixac, Atlamajalcingo del Monte, Alcozauca y Copanatoyac, del Estado de Guerrero.

El objetivo primordial de estos trabajos es asistir en todo el proceso constructivo, desde el inicio hasta la terminación de las obras, para lo cual se llevará a cabo la supervisión, control técnico, administrativo y financiero de cada una de ellas; así como incorporar el componente social en forma simultánea en el proceso constructivo de obras y elaboración de proyectos.

El plazo estimado de ejecución del trabajo de consultoría es de cinco meses.

Por lo anterior, la Comisión Nacional del Agua a través de la Dirección General del Organismo de Cuenca Balsas, invita a las firmas consultoras a expresar interés en participar en los trabajos arriba descritos, para lo cual deberán acreditar que cuentan con el personal y el perfil adecuado para realizar el servicio de consultoría.

Los servicios de consultoría se contratarán conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. (Edición febrero de 2006).

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas a la dirección abajo indicada, así como a través del correo electrónico que se señala. La fecha límite es el 22 de agosto de 2007 a las 10:00 horas en las oficinas de la Dirección Local Guerrero. Los interesados pueden solicitar más información con el Ing. Delfino Acatitla López, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Contacto:

Dirección Local Guerrero

Atn. Ing. Delfino Acatitla López

Residente General

Avenida Ruffo Figueroa número 2

Colonia Burócratas,

Código postal 39090, Chilpancingo, Gro.

Teléfono 01 747 11 60 530

Fax 01 747 47 2 62 68

e-mail: delfino.acatitla@cna.gob.mx

Cuernavaca, Mor., a 9 de agosto de 2007.

El Director General del Organismo de Cuenca Balsas

Ing. Juan Carlos Valencia Vargas

Rúbrica.

(R.- 252713)

GRUPO AZUCARERO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Azucarero, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará a las doce horas del día 28 de agosto de 2007, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, colonia Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal, código postal 05120, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación, respecto de la designación de los miembros del Consejo de Administración de Grupo de Promociones Tamazula, S.A. de C.V., que le correspondan a la sociedad, en su carácter de accionista de dicha empresa.

2. Proposición y discusión y, en su caso, aprobación de la designación de una o varias personas para que en representación de la sociedad, concurren a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Grupo de Promociones Tamazula, S.A. de C.V., y voten en la misma de acuerdo con las resoluciones adoptadas en el desahogo del primer punto del orden del día de la presente Asamblea.

3. Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante notario público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente Asamblea en caso de ser necesario.

Se les recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos sociales, se reconocerá como accionistas a quienes se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, y según sea el caso, los accionistas podrán ser representados mediante cartas poder.

México, D.F., a 2 de agosto de 2007.

Secretario

José Raúl Bitar Romo

Rúbrica.

(R.- 252710)

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION
DE GAS NATURAL EN LAS ZONAS GEOGRAFICAS DEL BAJIO Y BAJIO NORTE

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8-704, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo los permisos números G/054/DIS/99 de la Zona Geográfica del Bajío y G/081/DIS/00 de la Zona Geográfica del Bajío Norte, otorgados por la Comisión Reguladora de Energía el 15 de enero de 1999 y el 2 de febrero de 2000, respectivamente, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los cinco días de su publicación en el periódico oficial de los estados y en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LAS ZONAS GEOGRAFICAS BAJIO Y BAJIO NORTE

Mercado Residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	43.55
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	32.99
Distribución simple		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	16.49
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	16.49

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	116.12
Distribución con comercialización		
Bloque I-De 0 a 84 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	32.44
Bloque II-De 88 a 628 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	19.46
Bloque III-De 632 a 1,394 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	11.68
Bloque IV-De 1,398 a 2,093 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	5.04
Bloque V-Más de 2,098 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	2.52
Distribución simple		
Bloque I-De 0 a 84 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	16.22
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	16.22
Bloque II-De 88 a 628 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	9.73
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	9.73
Bloque III-De 632 a 1,394 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	5.84
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	5.84
Bloque IV-De 1,398 a 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	2.52
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	2.52
Bloque V-Más de 2,098 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	1.26
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	1.26

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	5,004.72
Distribución con comercialización		
Bloque I-De 0 a 3,488 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	7.00
Bloque II-De 3,492 a 6,975 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	6.00
Bloque III-De 6,979 a 174,447 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	4.87
Bloque IV-De 174,451 a 348,899 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	3.79
Bloque V-Más de 348,903 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	2.71
Distribución simple		
Bloque I-De 0 a 3,488 Gjoule/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	3.50
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	3.50
Bloque II-De 3,492 a 6,975 Gjoule/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	3.00
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	3.00
Bloque III-De 6,979 a 174,447 Gjoule/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	2.44
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	2.44

Bloque IV-De 174,451 a 348,899 Gjoule/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	1.90
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	1.90
Bloque V-Más de 348,903 Gjoule/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	1.35
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	1.35

Mercado Clientes en Base Interrumpible (3)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	5,004.72
Cargo por Distrib. sin comercialización		
- Bloque I-De 0 a 3,488 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	3.50
- Bloque II-De 3,492 a 6,975 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	3.00
- Bloque III-De 6,979 a 174,447 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	2.44
- Bloque IV-De 174,451 a 348,899 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	1.90
- Bloque V-Más de 348,903 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	1.35

Notas:

- (1) Para consumos menores a 41,868 Gjoule/año
- (2) Para consumos mayores a 41,868 Gjoule/año
- (3) Para consumos mayores a 125,604 Gjoule/año

México, D.F., a 6 de agosto de 2007.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Apoderada Legal

Francisco Javier Fernández González

Rúbrica.

(R.- 252758)

FOTO IMAGEN DE MEXICO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(en pesos sin centavos)

CONCEPTO	2005	2004
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	538,518	321,243
CUENTAS POR COBRAR		
CLIENTES	205,809	5,772,851
IMPUESTOS POR RECUPERAR	876,069	2,002,013
DEUDORES DIVERSOS	371,265	34,175
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	1,453,143	7,809,039
INVENTARIOS		
TOTAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	8,267,803	12,694,901
PAGOS ANTICIPADOS		
DEPOSITOS EN GARANTIA	23,000	
PAGOS ANTICIPADOS	365,773	
TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	388,773	561,387
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	10,648,237	21,386,570
ACTIVO FIJO		
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,163,334	689,369
MOBILIARIO Y EQUIPO	858,343	835,763
EQUIPO DE COMPUTO	953,526	874,489
EQUIPO DE REVELADO	2,133,352	2,133,352

TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	5,108,555	4,532,973
DEPRECIACIONES ACUMULADAS		
DE EQUIPO DE TRANSPORTE	698,008	528,878
DE MOBILIARIO Y EQUIPO	478,743	409,300
DE EQUIPO DE COMPUTO	804,085	678,364
DE REVELADO	783,590	
TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	2,764,426	2,211,794
TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	2,344,129	2,321,179
ACTIVOS INTANGIBLES		
GASTOS DE INSTALACION	387,291	
AMORTIZACIONES	174,281	154,917
TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES		232,374
TOTAL DEL ACTIVO	13,205,376	23,940,123
PASIVO A CORTO PLAZO		
ACREEDORES DIVERSOS		
NACIONALES	4,991,982	6,850,286
DEL EXTRANJERO	2,142,180	
TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	7,134,162	6,850,286
PROVEEDORES		
NACIONALES	2,353,580	1,461,542
DEL EXTRANJERO	1,240,319	10,302,476
TOTAL DE PROVEEDORES	3,593,899	11,764,018
OTROS PASIVOS		
ANTICIPOS DE CLIENTES		187,517
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	13,964	
TOTAL DE OTROS PASIVOS	13,964	187,517
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR NACIONALES	26,845	776,510
IMPUESTOS POR PAGAR		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	406,577	68,654
IMPUESTO AL ACTIVO	0	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	322,309	
OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	35,934	38,858
TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	764,820	107,512
PARTICIPACION DE UTILIDADES	488,774	
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	12,022,464	19,685,843
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	1,000	1,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION	1,499,000	1,499,000
RESERVA LEGAL	1,075	1,075
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		2,175,056
PERDIDA DEL EJERCICIO	3,071,368	
UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,078,918	1,903,862
PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,325,713	1,325,713
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	1,182,912	4,254,280
TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	13,205,376	23,940,123

México, D.F., a 30 de junio de 2006.

Representante Legal
Antonio Omar Abud Cardona
 Rúbrica.

Auditor
C.P.C. José C. Gutiérrez H.
 Rúbrica.

(R.- 252673)